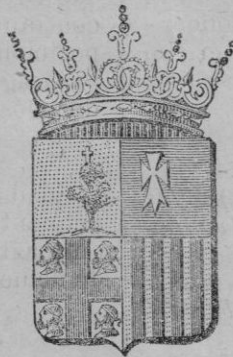


PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION PRIMERA.****MINISTERIO DE FOMENTO.****REAL ÓRDEN.**

Ilmo. Sr.: La autorizacion concedida en cursos anteriores para que los escolares obligados á emplear un año en el estudio de una sola asignatura pudieran probarla en los exámenes extraordinarios de Setiembre estaba fundada en que la excepcional situacion de tales escolares no provenia de culpa suya, sino de las variaciones hechas en la marcha de la enseñanza. Trascurrido ya bastante tiempo para que todos pudieran ordenar sus estudios, el Gobierno está resuelto á que en lo sucesivo se cumplan estrictamente los reglamentos en provecho de la instruccion y en interés de la disciplina académica. En vista, sin embargo, del crecido número de instancias dirigidas á este Ministerio en solicitud de que se conceda en este año igual autorizacion que en los dos últimos, es de suponer que han debido ofrecerse aun dificultades para regularizar definitivamente los estudios, puesto que á la mayor parte de los reclamantes sólo les falta una asignatura de leccion alterna para terminar su carrera. Por eso, y á fin de no causar perjuicio á los que se hayan distinguido por su aplicacion y aprovechamiento, S. M. el Rey

(Q. D. G.), por gracia especial y sin que sirva de precedente, ha tenido á bien resolver:

1.º Previo abono de matrícula extraordinaria en papel de pagos al Estado, y de los derechos de inscripcion y académicos en la forma establecida, serán admitidos á examen en los extraordinarios del próximo mes de Setiembre los escolares á quienes sólo faltare una asignatura para terminar su carrera ó el periodo de la segunda enseñanza.

2.º Los exámenes se celebrarán ante los Tribunales académicos ordinarios; pero los ejercicios consistirán en doble número de preguntas y durarán doble tiempo que los que practican los demas alumnos.

3.º Sólo serán aprobados en este examen de gracia los ejercicios que merecieren por lo ménos la calificacion de buenos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta 8 de Agosto de 1878.)

SECCION SEGUNDA.**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.****CÁRCELES.**

A fin de que los pueblos que constituyen el partido de La Almunia puedan tener conocimiento de las cantidades que cada uno debe satisfacer por



concepto de presos pobres, he dispuesto insertar á continuacion el repartimiento hecho entre los mismos, y que ha de regir en el año económico de 1878-79, aprobado por este Gobierno con fecha 19 del actual.

AÑO ECONÓMICO DE 1878-79.

REPARTIMIENTO de la cantidad de 6.600 pesetas practicado por los comisionados de los Ayuntamientos del partido judicial de La Almunia para atender al socorro de presos pobres del mismo en el citado año, habiendo servido de base el cupo de contribucion de cada pueblo.

PUEBLOS.	Contribucion directa que cada pueblo satisface al Tesoro.		Cantidad que á cada pueblo corresponde pagar.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Alagon	44.957	25	523	72
Alcalá.....	11.082	85	129	40
Alfamen.....	11.817	29	137	66
Almonacid.....	29.047	89	338	39
Alpartir.....	14.520	79	169	16
Bárboles.....	9.699	55	113	00
Bardallur.....	13.443	25	156	60
Botorrita.....	5.993	58	69	80
Cabañas.....	7.096	92	82	66
Calatorao.....	35.340	74	412	04
Chodes.....	5.317	86	61	94
Epila.....	52.758	18	614	63
Figueroelas.....	7.672	95	89	37
Grisen.....	7.895	30	92	00
Longares.....	15.303	80	178	28
Lucena.....	7.241	90	84	35
La Almunia.....	69.845	00	813	69
La Muela.....	11.448	91	133	36
Lumpiaque.....	13.074	75	151	30
Morata.....	21.159	50	246	50
Mozota.....	5.735	85	66	81
Mezalocha.....	10.136	20	118	08
Muel.....	18.017	25	209	90
Pedrola.....	40.424	45	470	93
Pinseque.....	6.245	80	72	75
Plasencia.....	14.969	30	174	39
Pleitas.....	3.677	30	42	83
Ricla.....	33.008	75	384	54
Rueda.....	14.016	90	163	28
Salillas.....	7.045	20	82	07
Urrea.....	18.886	90	216	57
TOTAL.....	566.882	16	6.600	00

Zaragoza 31 de Julio de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

CIRCULAR.

ÓRDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura

del demente fugado del Manicomio de esta ciudad Gregorio Saez Hernandez, cuyas señas á continuacion se expresan; poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Zaragoza 9 de Agosto de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

Señas de Gregorio Saez.

Edad 32 años, estatura regular, color sano, pelo enteroyoy, cara larga, barba cerrada, ojos entreazules, nariz larga; viste el traje de la casa de dementes.

ANUNCIOS.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de un caballo, cuyas señas á continuacion se expresan, y que segun me participa el Alcalde de Ricla desapareció de las inmediaciones de Nuestra Señora de Rodanas, término de Epila. Caso de ser hallado lo pondrán á disposicion del mencionado Sr. Alcalde, para que sea entregado á su dueño D. Pedro José Vera.

Zaragoza 9 de Agosto de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

Señas del caballo.

Edad 7 años, estatura baja, pelo negro, crines cortas, cola cortada hasta los garrones.

Señas del aparejo.

Aparejo de tela remontado con badana; una almohada de tela encarnada adamascada; caparazon de piel de cordero, con ribete de bayeta encarnada; cabezada de correa.

Habiendo desaparecido del pueblo de Alfamen, segun me participa el Sr. Alcalde, dos caballerías, propiedad de Antonio Valero y Francisco Redondo, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de las mencionadas caballerías, remitiéndolas á disposicion de dicho Sr. Alcalde, para que sean entregadas á sus respectivos dueños.

Zaragoza 9 de Agosto de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

Señas de las caballerías.

Una burra de 30 meses de edad, pelo cárdeno, sencilla de cuerpo, pequeña, recién esquilada. Un pollino de 12 meses de edad, pelo cenizoso.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTANCOS VACANTES.

Por separacion de quienes los desempeñaban se declaran vacantes los estancos de los pue-

blo de Trasobares, Nigüella y Villanueva de Giloca, correspondientes á las Administraciones subalternas de Borja, Calatayud y Daroca respectivamente; y debiendo ser provistos con sujecion al decreto de 24 de Setiembre de 1874, se anuncia por medio del presente para que los

aspirantes que reunan las condiciones que el mismo decreto determina, presenten sus solicitudes documentadas en esta Administracion en el término de ocho dias.

Zaragoza 6 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 20 del mes de Agosto de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de debitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO municipal en que radica.	Número de plazos que se adeudan.	IMPORTE de estos. — Ptas. Cs.
D. Manuel Ramos.....	Calatayud.	Rústica.	Clero.	2074	Calatayud.	15	277'50
Manuel Latorre.....	Bubierca.	Id.	Id.	320	Bubierca.	»	16'90
Andrés Nieto.....	Cetina.	Id.	Id.	459	Cetina.	»	80
Luis Yus.....	Bubierca.	Id.	Id.	311	Bubierca.	13 al 15	225
Ventura Perez.....	Idem.	Id.	Id.	295	Idem.	15	22'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	821	Idem.	14 y 15	160
Andrés Franco.....	Idem.	Id.	Id.	310	Idem.	15	165
Bruno Muñoz.....	Calatayud.	Id.	Id.	2177	Belmonte.	»	140
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2179	Idem.	»	425
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2190	Idem.	»	320
José Bermudez.....	Villalengua.	Id.	Id.	900	Villalengua.	»	325
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	912	Idem.	»	168'75
Pedro Gonzalez.....	Idem.	Id.	Id.	881	Idem.	14 y 15	862'50
Francisco Acero.....	Ateca.	Id.	Id.	229	Idem.	12 y 15	150
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	895	Idem.	15	50
Cándido Franco.....	Belmonte.	Id.	Id.	2244	Belmonte.	»	152'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2195	Idem.	»	43'12
Manuel Liñan.....	Ibdes.	Id.	Id.	635	Ibdes.	»	131'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	615	Idem.	»	164'17
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	622	Idem.	»	65'17
Cárlas Pras.....	Cetina.	Id.	Id.	408	Cetina.	»	29'06
Juan Lorenzo Pozano.	Idem.	Id.	Id.	403	Idem.	10 y 15	100
Cárlas Fras.....	Idem.	Id.	Id.	416	Idem.	15	40
Andrés Cerdan.....	Idem.	Id.	Id.	417	Idem.	»	62'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	421	Idem.	»	62'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	420	Idem.	»	25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	546	Idem.	»	56'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	466	Idem.	»	6'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	444	Idem.	»	12'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	525	Idem.	»	1'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	533	Idem.	»	131'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	539	Idem.	»	125
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	521	Idem.	»	4'47
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	523	Idem.	»	5
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	519	Idem.	»	157'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	480	Idem.	»	92'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	514	Idem.	»	4'62
Ramon Sigüenza.....	Idem.	Id.	Id.	431	Idem.	»	63'65
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	466	Idem.	»	85
Antonio Gil.....	Sabiñan.	Id.	Id.	2992	Sabiñan.	»	907'50
Nicolás Gutierrez.....	Zaragoza.	Id.	Id.	6905	Zaragoza.	2	86
Abelardo Aznar.....	Idem.	Id.	Propios.	384	Bardallur.	»	5870

Zaragoza 8 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, P. S., Ricardo Cisneros.

SUBASTA DE PAPEL.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 212, correspondiente al miércoles 31 de Julio último, se halla inserto el anuncio siguiente:

«DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—El día 17 de Agosto próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta pública con el objeto de contratar durante cuatro años, bajo el tipo de 3 pesetas 25 céntimos resma de seda, el suministro de papel llamado de seda, que ha de servir en las Fábricas de tabacos de la Península para envolver los mazos de cigarros y forrar interiormente los cajones de pino en que se envasan todas las labores en sustitucion del conocido por floretón que hasta aquí ha venido empleándose, cuyo contrato no ha podido realizarse despues de dos subastas consecutivas por falta de licitadores.

Los que deseen tomar parte en este remate pueden enterarse del pliego de condiciones y muestras del papel en esta Direccion general; advirtiéndole que las proposiciones han de hacerse en pliegos cerrados con sujecion al modelo adjunto, expresando en letra el precio, y acompañando por separado á las mismas el resguardo de la Caja de Depósitos relativo á haber consignado en aquella como prévio para licitar el de 16.000 pesetas en metálico ó sus equivalentes en valores del Tesoro con arreglo á la legislacion vigente, los documentos necesarios á justificar el pago de los dos trimestres de contribucion anteriores al en que se celebre la subasta, y la cédula personal del proponente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Julio de 1878.—El Director general, Javier Cavestany.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., y que reúne las circunstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm...., fecha.... y en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm....., fecha...., y de cuantas condiciones y requisitos se previenen para adquirir en pública subasta el suministro de papel seda que necesitan las Fábricas de tabacos de la Península para envolver los mazos de cigarros y forrar el interior de los cajones en que se envasan las demás labores desde que se le comunique la adjudicacion de este servicio á 30 de Junio de 1882, se comprometo á entregar cada resma, con estricta sujecion á las condiciones estipuladas, por el precio de....., pesetas céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)»

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitacion.

Zaragoza 5 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Los individuos que se expresan á continuacion, licenciados del Ejército de Cuba de los años desde mediados de Marzo de 1866 hasta fin de Agosto de 1870, pueden presentarse desde luego en esta Comandancia central á cobrar los créditos que les resultan, por haberles correspondido el turno en pago; y los que deseen que les sean girados al pueblo en que residen, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde.

NOMBRES.

Fernando Serrano Lopez.
 Antonio Bendrell Mora.
 Ramon Blanco Expósito.
 Rosendo Pelaez Menendez.
 Vicente Parroles Aner.
 Juan Rodriguez Fernandez.
 José Gonzalez Rodriguez.
 José Chacon Sanchez.
 Antonio Cerrer Meceret.
 Basilio Seco Durán.
 Juan Charte Goicochea.
 Pascual Estéban Pérez.
 José Gomez Lorenzo.
 Bartolomé Arriete Cascullano.
 Aniceto Parra Martinez.
 Manuel Ordoñez Sanchez.
 José Feijó Aparicio.
 Antonio Carmona Barranco.
 Ramon Garcia Blanco.
 Manuel Fernandez Rodriguez.
 Pedro Conceda Villar.
 Aniceto Perez Calahorra.
 Dionisio Gonzalez Coll.
 Martin Vazquez Mogueira.
 Pedro Meares Monserrat.
 Apolinar Veas Muñoz.
 Alejandro Rapa Fernandez.
 José Mir Salvas.
 José Benito Andrade.
 Manuel Martin Ochando.
 José Perez Merino.
 Manuel Gomez Carballo.
 José Perez Ramirez.
 Facundo Gonzalez Hernandez.
 Jacinto Sierra Fernandez.
 Andres Dominguez Millar.
 Juan Cabezos Garmon.
 Manuel Velasco Ariza.
 Juan Salas Llopar.
 José Costa Costa.
 José Soler Pras.
 Martin Vazquez Nogueira.
 José Garcia Manzanares.
 Juan Rodriguez Cebez.
 José de la Rosa Rodriguez.
 José Budiño Landa.
 José Izaguas Ricoy.

NOMBRES.

Angel Lopez Vazquez.
 Antonio Guandel Reina.
 Juan Francisco Amatico.
 Francisco Fernandez Márcos.
 Francisco Vazquez Fernandez.
 Patricio Maria Expósito.
 Bernabé Martinez Soré.
 Faustino Macaya Aperte.
 Jerónimo Baquedano Velasco.
 Manuel Martí Tolmos.
 José del Rio Bustelo.
 Juan Carbento Castro.
 José Ramirez Alonso.
 Juan Corbella Noet.
 Mateo Lacalle Marin.
 Juan Lopez Sanchez.
 Nicolás Oliver Anguis.
 Miguel Sandoval Vallina.
 Isidro Calbés.
 Gabino Gabriel.
 Nicolás Pelaez Suarez.
 Juan Gomez García.
 Francisco Ramos Rubio.
 Pedro Marcelino Figueroa.
 Francisco García Vidal.
 Mariano Sordé Baldune.
 José Souto Funguera.
 Fidel Engracia Laguna.
 José Vazquez Vazquez.
 Pablo Puntillo Domenech.
 Bernardo Callejon Ruiz.
 Domingo Cintas Rodriguez.
 Francisco Cabanes Daura.
 José Amorós Martinez.
 Juan Vila Gomez.
 Domingo Pallares Baldona.
 Juan García Milan.
 Francisco Fernandez Sanchez.
 Francisco Morán Cortés.
 Miguel Fernandez Perez.
 Manuel Cueto Blanc.
 José Roman Vilar.
 Manuel Diaz Mendez.
 Juan Sanchez Romero.
 Fernando Calvo Gonzalez.
 Ramon Sanjur Per.
 Salvador Paez Fernandez.
 Mariano Hinojosa Redondo.
 Crispin Alonso Rubio.
 José Montero Luna.
 Manuel Bruzos Bruzos.
 Salvador Maximil Vazquez.
 José Marimos Camps.
 Blas Almansa Adeleira.
 Juan Jimenez Parrilla.
 Ricardo Alvarez Rodriguez.
 Antonio Serrat Camps.
 Vicente Valero Broton.
 Pedro Rodriguez Lanceda.
 Joaquin Godoy Alcaraz.
 Benito Alvarez Guedella.
 José Fernandez García.
 Domingo Alfonso García.

NOMBRES.

Ramon Teldon.
 José Naira Lopez.
 Florencio Holguera Mousillo.
 Francisco Merlo Ruiz.
 José Ortiz Cambon.
 Angel Miera Alonso.
 Joaquin Rosca Solves.
 Antonio Lastra.
 José Sidro Serret.
 Andrés Ferrer Pascuas.
 Faustino Cañada Corredera.
 Bartolomé Monje Figueras.
 Domingo Amorós Vila.
 Santos Gil Pascual.
 Pedro Sordo Hases.
 José Beltran Blanes.
 Pedro Mascaró Carapio.
 José Mosqueira Rodriguez.
 Leonardo Perez Expósito.
 Celestino Cordero Huerta.
 Hilario Mendez Meana.
 Juan Satrate Artas.
 Alejandro Calvo Gil.
 Miguel Gilaber Cascuela.
 Pedro Girada Fernandez.
 Juan Parrilla Sanchez.
 Mateo García Sanchez.
 José Ramon Lozano.
 Mateo Alonso Rodriguez.
 Ramon Vazquez Blanco.
 Francisco Crespo Villahumate.
 Agustin Blanco Sanchez.
 Hermenegildo Freire Fernandez.
 Antonio Tardio Vazquez.
 Meliton Estéban García.
 Juan Arana Macías.
 José de Vega Murcia.
 Antonio Pardo Mestre.
 Francisco Calvo Perez.
 José Montoya Navarro.
 Rafael Cueto Villa.
 Sebastian Hernandez.
 Vicente Ginés Huertas.
 Cipriano Ramos Ramos.
 Julian Gabriel Iglesias.
 Vicente Santos Ramos.
 Juan Ruiz García.
 José Lanchairo Arcon.
 José Rafael Martin.
 Francisco Bercero Martin.
 Plácido Perez Balbas.
 Manuel Portillo Torres.
 Francisco Icer Vivas.
 Gabriel Gabistan Villanueva.
 Francisco Pons Moncho.
 Fernando Rodriguez Saez.
 José Montero Gonzalez.
 Juan Martinez Marin.
 José Diaz Fernandez.
 Juan Bueno Penon.
 Mariano Lopez Granados.
 Eusebio Jimenez Gonzalez.
 José Carrasco Muñoz.

NOMBRES.

Bernardo Perez Jurado.
 Pedro Jarabo Sanchez.
 Telesforo Martinez Oro.
 José Suarez Muñoz.
 Miguel Avilés Muñoz.
 Mariano Guallar Val.
 Antonio Acin Nueño.
 Francisco Ramirez Marqués.
 José Sanchez Caballero.
 Antonio Jimenez Osuna.
 Francisco Gomez Varela.
 Mateo Rodriguez Marqués.
 Manuel Fernandez Rodriguez.
 José García Rodriguez.
 Antonio Gonzalez Alvarez.
 Antonio Soler Heibo.
 Ramon Garcia Blanco.
 Gabriel Roselló Jimenez.
 Juan Hernandez Diaz.
 Aurelio Lopez Campos.
 Miguel Soló Perelló.
 Demetrio Perez Rodriguez.
 José Dominguez Peña.
 Gregorio Ramos Ibarra.
 Juan Dejú Ganadell.
 Ramon Fonts Vilaroz.
 Juan Planas Bustal.
 Luis Rodriguez Carrillo.
 José Mata Benitez.
 Francisco Perez Padin.
 Salvador García Blanco.
 Ramon Martinez Fernandez.
 Lorenzo Castillo Cruz.
 José Naveira Serugido.
 Ricardo Porcats Villanueva.
 Manuel Mustieles Claramon.
 Aureliano Tortosa Bayo.
 Antonio Botella Richart.
 Ramon Muset Mestre.
 Jorge Lopez Caballero.
 Manuel Aparicio Aparicio.
 José Perez Pascual.
 Manuel Durán Giron.
 Francisco Menendez Fernandez.
 Atanasio Ortiz Cobos.
 Manuel Antonell Villa.
 Tomás Isla Nava.
 Cecilio Alonso Gutierrez.
 José Nicasio Rubiols.
 Fernando Rueda Arce.
 Agustin Traver Chilleda.
 José Monfor Sivarret.
 Manuel Mora Gaviño.
 Julian Molina Corona.
 Mauro Casas Suigot.

Madrid 1.º de Agosto de 1878.—El Coronel,
 primer Jefe accidental, Cárlos de Andrade.

Por el turno que se lleva en esta dependencia
 ha correspondido el pago de los alcances de los
 individuos que á continuacion se expresan, fa-
 llecidos en Cuba, siendo el último número á que

alcanza el llamamiento al 5.978; en su conse-
 cuencia, las personas que por sí ó como apode-
 rados de los herederos tienen que hacer efectivos
 dichos créditos pueden presentarse en la misma
 todos los dias no feriados, con excepcion de los
 dias señalados para el pago de asignaciones, de
 una á tres de la tarde, y les serán satisfechos,
 girándose al propio tiempo los que deben perci-
 bir las familias que residen fuera de esta capital:

Soldados..... José Soler Torrens.
 Nicolás Baraga Alcalde.
 Guardia civil. Manuel Balaguer Manzano.
 Soldados..... Vicente Domínguez Escariola.
 Antonio Graña Ríos.
 Miguel Meneses Piedrafitá.
 Sargento 2.º.. Florencio Morales Cuéllar.
 Soldados..... Eustasio Mirasol Manzanares.
 Luis Quesada Padilla.
 Juan Rovira Minute
 Jaime Torres Sos.
 Tomás Vazquez Sanchez.
 Francisco Villar Fraga.
 Juan Escalé Boada.
 Juan Francisco Navarro Blasco.
 Juan Sanchez Roda.
 Manuel Carrascosa Ruiz.
 Eugenio Ramirez Torrero.
 Emilio Teglamentos.
 Guardia civil. Francisco Alvarez Sanchez.
 Soldados..... Juan José Torreol Millan.
 Bonifacio Pallares Molina.
 Antonio Diaz Gonzalez.
 Isidoro Vargas Ludeña.
 José Lopez Prados.
 Gervasio Andrés Torres.
 José Zamora Vazquez.
 José Alfonso Saunull.
 Antonio Lopez Tortosa.
 Márcos Santullano Julian.
 Pablo Asís Mates.
 Severo Ruiz Galarrate.
 Gaspar Llas Moliné.
 Paulino San Matias Hernandez.

NOTA. A fin de evitar á los herederos retraso
 en la percepcion de los créditos, se advierte á
 los apoderados que si trascurridos ocho dias de
 los designados para el cobro despues de publi-
 cado este anuncio no se hubiesen presentado á
 recogerlos, se entenderá que renuncian á hacer
 uso del poder que se les ha otorgado, y se pro-
 cederá á girar inmediatamente á aquellos por
 conducto de las Autoridades.

Madrid 1.º de Agosto de 1878.—El Coronel,
 primer Jefe, por ausencia, el segundo Jefe, Cár-
 los de Andrade.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

No habiendo tenido efecto por falta de licita-
 dores la subasta que se celebró el dia 6 del ac-
 tual para la venta de 105 metros 88 decímetros
 superficiales de terreno que resultaron sobrantes
 de las casas números 1 de la calle de las Arca-

das, y 12 de la de D. Alonso 5.º, adquiridas y derribadas por la Municipalidad para la alineación de la calle del Coso por el punto que termina en el barrio de las Tenerías, se ha acordado celebrar otra nueva subasta el día 16 del corriente, á las ocho de la mañana, en la Casa Consistorial para la enajenación del expresado terreno, bajo el tipo en alza de 3.720 pesetas y con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora de la subasta, acompañadas cada una de la oportuna carta de pago que acredite el depósito en la Caja municipal de 100 pesetas que se exige para responder del resultado del remate y redactadas conforme al modelo que se inserta á continuación.

Zaragoza 7 de Agosto de 1878.—El Presidente, Francisco Fernandez de Navarrete.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de..... habitante en la calle de..... núm..... segun cédula personal que exhibe, señalada con el número..... ofrece la suma de..... (en letra) pesetas por el terreno que ha quedado sobrante despues de la alineacion de la calle del Coso, de las casas núm. 1 de la calle de las Arcadas, y número 12 de la calle de D. Alonso 5.º, y se compromete á cumplir con las condiciones que han estado de manifiesto para la venta del mismo.

(Fecha.)

(Firma.)

SECCION SEXTA.

El repartimiento de la contribucion de consumos, reformado con el recargo municipal é impuesto de sal, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo; los que deseen enterarse de sus respectivas cuotas pueden concurrir á la misma dentro del término de ocho dias, á contar desde el de la fecha.

Perdiguera 7 de Agosto de 1878.—El Alcalde ejerciente, Tomás Escuer.

La plaza de Veterinario de este pueblo se halla vacante desde el día 29 de Setiembre próximo viniente por dimision del que la desempeñaba; su dotacion consiste en lo que le produzca el contrato particular que haga con los dueños de caballerías. Lo que se hace público para conocimiento de los Profesores á quienes pueda convenir su obtencion.

Perdiguera 7 de Agosto de 1878.—El Alcalde ejerciente, Tomás Escuer.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. José Garcia Camba, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de cierta cantidad reclamada en autos instados por D. Genaro Marco contra José Artigosa, tengo acordado la venta en pública subasta de

Un edificio ó fábrica de baldosas, sito en la Romadera, término de Miralbueno, señalada con el núm. 112, linda por Saliente carretera de Madrid, Poniente finca de D. Luis Lairgue, Mediodía camino de Alagon y Norte fábrica de Manuel Gil, cuya extension no puede fijarse. Contiene un huerto que tiene su entrada por dentro de la fábrica, regadio, de 4 cuartales 3 almudes, con parras, olivos y árboles frutales. La fábrica se compone de locales de piso firme, cubiertos y otro descubierta para era, secador y obrador, dos hornos, de los cuales solo funciona uno, un depósito de aguas, colador y dos balsas para el barro y tiene todos los útiles necesarios para la fabricacion á que está destinada, las paredes de adobes en su mayor parte y las tapias de tierra, hallándose en mediano estado de conservacion, tasada dicha fábrica y huerto en 8.949 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el Viernes 30 del actual, á las diez de la mañana, advirtiendo que de la mencionada fábrica y huerto se eliminan de la venta dos cuartas partes de su mitad y tres quintas de la otra mitad, que se han declarado corresponder á los hermanos del ejecutado, Salvador y Petra Artigosa, rebajándose del tipo de subasta lo que corresponda á dicha eliminacion, y no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Zaragoza á 7 de Agosto de 1878.—José Garcia Camba.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

JUZGADOS MILITARES.

D. José Martinez de Castilla, Alférez fiscal del primer batallon del Regimiento Infantería de Bailen, número 24.

Habiéndose ausentado de Barcelona en donde se hallaba residente con licencia el soldado de la sexta compañía del expresado batallon y Regimiento Sebastian Castelló y Castelló, natural de La Granja, provincia de Lérida, á quien estoy procesando por delito de no haberse presentado á Banderas en tiempo oportuno, le llamo, cito y emplazo al individuo de referencia, señalándole el cuartel de Santa Engracia de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente, á dar sus descargos; y de no verificarlo en el

tiempo prefijado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 28 de Julio de 1878.—José Martínez de Castilla.

PARTE NO OFICIAL.

Los periódicos extranjeros dan cuenta de una verdadera curiosidad, tan útil como económica.

Parece que los labradores y campesinos de Tarbes (Altos Pirineos) han adoptado un método sencillo para precaver sus haciendas de los efectos de la electricidad atmosférica.

Para ello colocan en lo alto de sus moradas, graneros, pajares, etc., un palo largo, en cuya extremidad atan un grueso manojo de paja. Más de 18 municipalidades de aquel distrito que han empleado este sistema tan sencillo y barato de para-rayos, se han visto libres de los destrozos ocasionados por las chispas eléctricas en las pasadas tormentas. Siendo castigadas otras cercanas que no lo habían empleado.

Sería de desear que nuestros labradores adoptaran este sencillo medio, para ver si la práctica en España confirmaba la teoría.

El día 7 del actual comenzaron en Málaga las operaciones para evitar la propagación de la filoxera, dirigidas por el Delegado especial del Ministerio de Fomento, D. Mariano de la Paz Graells.

Los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Junio último se resumen del modo siguiente:

- 275 denuncias por hurtos de maderas y leñas.
- 278 por corta de árboles y leñas.
- 68 por extracción de frutos.
- 35 por roturaciones.

Los ganados denunciados por pastar sin autorización, son:

- 59.339 cabezas lanares.
- 18.601 id. cabrios.
- 2.913 id. vacuno.
- 2.459 id. de cerda.
- 191 id. caballar.
- 235 id. mular.
- 162 id. asnal.

El total de las denuncias asciende á 1.114, el de los delincuentes aprehendidos á 1.270, y el de las cabezas de ganado denunciadas á 83.900, de los cuales son reincidentes 2.023 lanares, 39 cabrios y dos mulares.

ANUNCIOS.

Se venden en pública y extrajudicial subasta los bienes procedentes de la testamentaria del Sr. D. Benito Ferrandez, sitos en la villa de Cin-

truénigo, provincia de Navarra; constando aquellos de la casa solariega con su aceitería, bodegas y graneros; de una fonda-parador; de diez y nueve casas para inquilinos; de las tierras blancas ó de pan llevar correspondientes á la renta anual de 705 robos de trigo, de 20 y pico yugadas de tierra plantada de viña; de 339 robadas de olivar, en la mejor producción, y de un molino de aceite: cuyas fincas se subastarán el día 24 de Agosto próximo á las once de la mañana en la expresada villa de Cintruénigo, ante el notario de la misma y comisión de ejecutores testamentarios, estando de manifiesto en el oficio de aquel los títulos de propiedad, la tasación, la relación de los productos y las condiciones de la subasta.

Cintruénigo 20 de Julio de 1878.—Por los testamentarios, Julio Aisa. (2)

COLEGIO DE EL ANGEL DE LAS ESCUELAS

dirigido por el Dr. D. Félix Puzo y Marcellan.

Zaragoza, calle de los Estévanes, 14, próximo á San Gil.
1.^a y 2.^a enseñanza completas, Francés, Dibujo y Piano.

Ayudado el director de este colegio en los resultados de diez años consecutivos, durante los cuales, habiendo tenido asistencia numerosa, ni uno solo de sus alumnos ha sido suspendido, como archivado está, circunstancia que á la vez de ser exclusiva y característica de este colegio, es superlativamente recomendable, porque prueba con toda claridad el grandísimo y sin igual celo de su director por la enseñanza de los niños que se le confían: es tal la confianza que tiene en el porvenir, que no duda en manifestar que está dispuesto á no recibir retribución si alguno de sus alumnos no ganase el curso. Recibe alumnos internos, medio pensionistas y externos. Para reglamentos dirigirse al colegio. También recibe alumnos que cursen facultad completamente separados de los de primera y segunda enseñanza. (10, 20, 30)

Habiendo sido robada á D. Antonio Seró y Cuadrat, vecino de Albages, provincia de Lérida, una mula de las señas que á continuación se expresan, se suplica á los que tengan conocimiento de su paradero se sirvan manifestarlo á dicho D. Antonio Seró, teniendo presente que el robo se verificó el día 9 del mes de Julio pasado.

Señas.

- Edad, de 6 á 7 años.
- Alzada, de 7 y 3/4 á 8 palmos.
- Pelo castaño-oscuro.

Señas particulares.—Una nubecilla en el ojo izquierdo y un pequeño corte en la oreja de dicho lado.